

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Att. Director del Área de Mercados
c/ Edison núm. 4
28006 Madrid

Madrid, 18 de junio de 2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de Pharma Mar, S.A. celebrada en el día de hoy, se hará efectivo el pago del dividendo el próximo día 30 de junio de 2020, por el siguiente importe por acción con derecho a percibirlo:

| | |
|-----------------------|--------------|
| Importe bruto | 0,04 euros |
| Retención (19%) | 0,0076 euros |
| Importe neto | 0,0324 euros |

Las fechas relevantes de dicho abono de dividendo son:

- La fecha límite de negociación de las acciones de Pharma Mar con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*), será el 25 de junio de 2020.
- La fecha a partir de la cual las acciones de Pharma Mar negocian sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*), será el 26 de junio de 2020.
- La fecha de registro (*record date*), en la que se determinan los titulares y las posiciones a tener en cuenta para el pago, será el 29 de junio de 2020; y
- La fecha de pago, de acuerdo a lo ya comunicado, será el 30 de junio de 2020.

El dividendo se abonará, en su caso, en efectivo a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones. A tal efecto, la Sociedad ha designado a Banco Santander, S.A. como agente de pago.